

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL**

ACCIONES:

1. Coordinar la producción gráfica y editorial del Instituto en función de las normas establecidas en el manual de estilo.
2. Producir, editar y corregir contenidos editoriales y gráficos, y otros materiales necesarios para la realización de operativos y procedimientos.
3. Diseñar, diagramar y dar formato a medida -del producto y del usuario- a las publicaciones técnicas e institucionales, al material gráfico de divulgación y a la producción gráfica y editorial.
4. Asistir a la Dirección General en la difusión y en el acceso de la comunidad estadística internacional a las publicaciones y a la producción gráfica del Instituto.
5. Coordinar las tareas de impresión y copiado de las publicaciones y materiales que requieran soporte impreso.
6. Efectuar la distribución de las publicaciones e informes técnicos para su difusión interna y a usuarios externos que así lo requieran.
7. Colaborar en la tramitación de los registros legales de las publicaciones impresas y contenidos digitales y/o de propiedad intelectual, efectuando los pagos y rendición de cuentas de trabajos e informes específicos.
8. Realizar el cálculo de costos de la producción editorial anual y las previsiones presupuestarias de insumos para afrontarlos.
9. Monitorear los procesos de producción gráfica y editorial, mediante la supervisión del cumplimiento de plazos, formatos y calidad de los mismos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

ACCIONES:

1. Coordinar los programas de atención al usuario, y procurar la calidad en la prestación de los servicios de información.
2. Asistir a la Dirección General en lo relativo a las consultas y demandas de información y orientar a los usuarios a través de diferentes canales de comunicación.
3. Elaborar informes específicos para satisfacer la demanda de usuarios que soliciten información no estandarizada.
4. Coordinar las actividades correspondientes al centro de documentación estadística y de biblioteca del Instituto.
5. Generar y mantener redes de consulta e intercambio bibliográfico con otras bibliotecas para incrementar el fondo documental del Instituto.
6. Propiciar el acceso al fondo bibliográfico digitalizado del Organismo a través del sistema de biblioteca en línea.
7. Procesar y elaborar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública efectuadas al Instituto, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27.275 y sus modificaciones.
8. Coordinar y ejecutar programas de difusión consensuados con los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
9. Ejecutar programas de alfabetización estadística en establecimientos educativos públicos y privados, en coordinación con las áreas y organismos con competencia en la materia.
10. Supervisar la estadística de producción interna y el control de calidad sobre los servicios provistos por la Coordinación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

ACCIONES:

1. Conducir y ejecutar programas de comunicación específicos diseñados en función de los diferentes objetivos organizacionales.
2. Gestionar la comunicación digital del Instituto a través de la página web, las redes sociales y la Intranet institucional.

3. Producir contenidos audiovisuales y diseños multimediales de divulgación y sensibilización de la producción estadística para procurar el acceso y comprensión por parte de diferentes públicos.
4. Coordinar la traducción de los contenidos de difusión digital y audiovisual a otros idiomas para facilitar el acceso a la comunidad estadística internacional.
5. Generar y fortalecer los vínculos con los medios de comunicación para satisfacer sus demandas de información y consultas.
6. Implementar estrategias de marketing y participación en eventos locales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, nacionales e internacionales para fortalecer la identidad y presencia institucional, en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL y la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES, según corresponda.
7. Supervisar y realizar el control de calidad de todas las acciones de comunicación implementadas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES:

1. Colaborar con la elaboración y el seguimiento del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales, coordinando la recopilación de información.
2. Asistir en el diseño del Plan Estratégico del Instituto, coordinando la generación de insumos para su formulación.
3. Colaborar con las distintas áreas del Instituto en la elaboración e implementación de sus planes de trabajo, para lograr la articulación de los mismos.
4. Elaborar informes de seguimiento periódicos sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del Instituto.
5. Recibir, analizar e impulsar iniciativas y proyectos especiales que estén de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Instituto y colaborar en el diseño, la planificación y el seguimiento de los mismos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

ACCIONES:

1. Realizar y mantener actualizado el mapa de las relaciones internacionales del Instituto, estableciendo o iniciando aquellas que se consideren claves en relación con el Plan Estratégico.
2. Gestionar y coordinar las relaciones del Instituto con organismos internacionales multilaterales y regionales; y las relaciones bilaterales con las oficinas nacionales de estadística de otros países.
3. Fomentar acciones tendientes a la armonización de las estadísticas oficiales y su comparabilidad a nivel internacional, procurando la participación del Instituto en los diversos programas internacionales existentes en materia estadística.
4. Entablar comunicaciones con las entidades internacionales vinculadas con programas de cooperación, impulsando la participación de profesionales y técnicos del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN), para fortalecer la producción, la compilación y el análisis de estadísticas públicas, así como las actividades de soporte a la producción.
5. Gestionar programas, proyectos y convenios de cooperación técnica internacional.
6. Asistir a la Dirección Nacional en la producción de la información para remitir a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL acerca de los programas de cooperación técnica internacional y sus resultados.
7. Coordinar, con la DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con organismos internacionales.
8. Gestionar el intercambio de informes con los Poderes LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA NACIÓN, y con las distintas áreas que conforman la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL en particular con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
9. Coordinar las comunicaciones y los encuentros de trabajo de los funcionarios del Instituto con autoridades de otras instituciones.
10. Atender las demandas de cooperación técnica por parte de los organismos públicos y privados del país no comprendidos dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

COORDINACIÓN DE ORGANISMOS PROVINCIALES

ACCIONES:

1. Gestionar las relaciones del Instituto con Organismos Periféricos de Estadística para la formulación y planificación del Programa Anual de Estadísticas y Censos y la realización de los operativos estadísticos
2. Asistir a la Dirección Nacional en la formulación y gestión de los convenios marco, convenios específicos y las actas complementarias suscriptas con los Organismos Periféricos de Estadística.
3. Colaborar en la supervisión de las actividades estadísticas y censales a cargo de diferentes organismos provinciales y/o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asistir a la Dirección Nacional en la supervisión y control de los recursos financieros transferidos a los Organismos Periféricos de Estadística por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES del Instituto.
5. Asistir a la Dirección Nacional en el control de las rendiciones de gastos, y las obligaciones administrativo-financieras de los convenios celebrados, en el ámbito de su competencia.
6. Mantener actualizado un registro de servicios estadísticos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y de sus operaciones estadísticas.
7. Elaborar documentos de trabajo y publicaciones destinadas a difundir la producción estadística de los servicios estadísticos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Asistir a la Dirección Nacional en todo lo relativo al cumplimiento del secreto estadístico en el ámbito de los servicios estadísticos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

COORDINACIÓN DE ORGANISMOS NACIONALES

ACCIONES:

1. Participar en las acciones relativas al vínculo institucional entre el Instituto y los servicios estadísticos de la Administración Pública Nacional.

2. Coordinar con la DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN y con las áreas técnicas y de gestión correspondientes, la ejecución de programas de intercambio de información con los Organismos Centrales de Estadística.
3. Gestionar un registro de servicios estadísticos nacionales y sus operaciones estadísticas.
4. Formular y ejecutar los programas de capacitación y desarrollo de capacidades para todo el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
5. Asistir a la Dirección Nacional en las comunicaciones y relaciones con los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Asistir en la administración de los recursos provenientes del trabajo con los integrantes de los Servicios Estadísticos Centrales.
7. Asistir a la Dirección Nacional en las acciones de recopilación y sistematización de estadísticas para el Anuario Estadístico del Instituto.
8. Elaborar documentos internos y publicaciones destinadas a difundir la producción estadística de los servicios estadísticos nacionales.
9. Asistir a la Dirección Nacional en lo relativo al cumplimiento del secreto estadístico en el ámbito de los servicios estadísticos nacionales.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA

ACCIONES (TIPO):

1. Representar al Instituto y a la Dirección Nacional como nexo institucional, en las comunicaciones ante los Servicios Estadísticos Periféricos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales, en el ámbito territorial de su competencia.
2. Coordinar con las áreas dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES, la gestión y desarrollo de acciones vinculadas con sus competencias.
3. Facilitar la ejecución de los procesos y tareas contenidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales y de sus operativos estadísticos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

4. Representar al Instituto como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) ante toda entidad u organismo que desarrolle actividades y/o requiera información estadística dentro del ámbito territorial de su competencia
5. Proponer acciones para mejorar la articulación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), de acuerdo a las particularidades del ámbito territorial de su competencia.
6. Brindar asistencia técnica a los Servicios Estadísticos Periféricos provinciales y locales, que actúen en el ámbito territorial de su competencia para el fortalecimiento del servicio público de estadísticas.
7. Contribuir con el desarrollo de procesos de capacitación destinados al personal de los Organismos Periféricos de Estadística, provinciales y locales, dentro del ámbito territorial de su competencia, en coordinación con la Dirección de Capacitación y Carrera del Personal.
8. Requerir a los Servicios Estadísticos Periféricos, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales, dentro del ámbito territorial de su competencia, informes periódicos sobre su funcionamiento y tareas realizadas, y remitirlos al Instituto para colaborar en el perfeccionamiento de los procesos administrativos, captación, elaboración y publicación de los datos estadísticos.
9. Arbitrar los medios pertinentes para realizar, de manera eventual y antes situaciones fortuitas y/o de fuerza mayor, las tareas asignadas a los Servicios Estadísticos Periféricos en el ámbito territorial de su competencia, complementando las tareas técnicas y operativas de aquellos.
10. Asistir técnicamente a los Servicios Estadísticos Periféricos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales, destinadas a relevar de forma presencial, información estadística o administrativa de relevancia para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NOA

COORDINACIÓN TÉCNICA NOA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC NEA

COORDINACIÓN TÉCNICA NEA

DELEGACIÓN REGIONAL INDEC PATAGONIA

COORDINACIÓN TÉCNICA PATAGONIA

ACCIONES (TIPO):

1. Colaborar, a través de una comunicación directa y permanente con las áreas técnicas del Instituto, con el monitoreo de los operativos estadísticos nacionales o cualquier otro operativo que se le asigne en el ámbito territorial de su competencia
2. Asistir a la Delegación Regional INDEC en la realización de acciones que permitan alcanzar y mantener un elevado nivel de eficiencia en las operaciones estadísticas comprendidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos y otros operativos del Instituto, en el ámbito territorial de su competencia.
3. Recoger y canalizar inquietudes técnicas de los Servicios Estadísticos Periféricos y viabilizar las respuestas y soluciones a las mismas, en el ámbito territorial de su competencia
4. Asistir a la Delegación Regional INDEC en la asistencia técnica a los Servicios Estadísticos Periféricos relativa a la programación, organización, instrumentación y generación de estadísticas locales, en coordinación con las áreas técnicas con competencia en la materia.
5. Supervisar en campo los operativos del Programa Anual de Estadísticas y Censos y otros operativos del Instituto desarrollados por los Servicios Estadísticos Periféricos, en el ámbito territorial de su competencia.
6. Asistir a la Delegación Regional INDEC en la realización transitoria de las tareas técnicas asignadas a los Servicios Estadísticos Periféricos, en el ámbito territorial de su competencia

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

ACCIONES:

1. Administrar el inventario y registro de los bienes propios y/o asignados al Instituto, y distribuirlos entre los responsables de los mismos.
2. Realizar la planificación de la conservación de los bienes muebles del Instituto y de los inmuebles e instalaciones afectados a su uso.
3. Efectuar los cargos patrimoniales.
4. Supervisar y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

5. Efectuar el almacenamiento y distribución de suministros en concordancia con el correspondiente inventario y registro, y proveer los mismos para el desarrollo de operativos y el normal desenvolvimiento de las distintas áreas del Instituto.
6. Realizar análisis y estadísticas de utilización de suministros para elaborar el Plan Anual de Compras de Suministros en coordinación con la Dirección de Compras y Contrataciones.
7. Colaborar con la Dirección de Compras y Contrataciones en lo relativo a la contratación del mantenimiento predictivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

ACCIONES:

1. Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto y proponer modificaciones.
2. Realizar el control de la ejecución del presupuesto aprobado del Instituto, efectuando su seguimiento.
3. Efectuar las registraciones contables, la preparación de balances, liquidación de gastos, e ingreso y egreso de fondos.
4. Gestionar el sistema de información gerencial sobre programación y ejecución presupuestaria.
5. Proponer los presupuestos destinados al financiamiento de las Delegaciones Regionales INDEC y realizar el seguimiento de la ejecución de los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OPERATIVA

ACCIONES:

1. Ejecutar los programas de logística de operativos censales y de encuestas de conformidad a sus respectivos objetivos y diseño metodológico.
2. Determinar las características, cantidad y costos de los distintos insumos necesarios para la realización de censos y encuestas.

3. Coordinar las tareas operativas requeridas con los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y demás estructuras nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, para el normal desarrollo de los operativos censales y de encuestas.
4. Establecer, en coordinación con los correspondientes programas de trabajo del Instituto, el cronograma de producción, distribución y retorno de materiales, supervisando su efectivo cumplimiento.
5. Participar en la elaboración del presupuesto de censos y encuestas en lo relativo a la estimación del costo de los recursos materiales y logísticos necesarios para su realización.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES:

1. Realizar la gestión de compras y contrataciones de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, y elaborar la documentación necesaria para las adquisiciones o ventas, contratos de locación de obra, servicios y de obra pública, así como también la ejecución de los mismos.
2. Realizar las contrataciones referidas al mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipamiento del Instituto.
3. Elaborar, modificar y/o, en caso de corresponder y luego del dictado del pertinente acto administrativo, rescindir los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse en el ámbito del Instituto.
4. Centralizar los requerimientos y formular el Plan Anual de Compras y Contrataciones, tanto en lo relativo a bienes como contratos de servicios o de obra pública destinados a cubrir las exigencias de las distintas áreas del Instituto.
5. Organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tales efectos.
6. Asistir a las distintas áreas del Instituto en los procesos de adjudicación de compras y contrataciones, asesorando en la materia.
7. Asistir a las Direcciones en la elaboración de sus programas anuales de contrataciones y elaborar los formularios, instructivos y programas informáticos que sean necesarios.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Confeccionar el archivo digital de los legajos del personal, actualizar los datos en los sistemas informáticos correspondientes y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes del Instituto.
2. Administrar la información para la liquidación de sueldos, salarios y demás compensaciones, adicionales, bonificaciones, suplementos e incentivos.
3. Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes que prestan servicios en el Instituto.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en los recursos y reclamos efectuados por el personal del Organismo.
5. Confeccionar los proyectos de actos administrativos sobre designaciones, aceptaciones de renuncias, asignación de funciones, promociones y todo otro proyecto relacionado con la administración de personal, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Elaborar y producir indicadores de gestión de los recursos humanos del Instituto.
7. Coordinar con el Servicio Médico del MINISTERIO DE ECONOMÍA las acciones necesarias para garantizar la atención del servicio en el Instituto.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CARRERA DEL PERSONAL

ACCIONES:

1. Elaborar perfiles y descriptivos de puestos de trabajo, diseñar e implementar estrategias de búsqueda, selección e inserción del personal para las distintas unidades organizativas y programas del Instituto y para operativos censales y encuestas especiales.
2. Formular planes, lineamientos, procedimientos y normas para el desarrollo y la carrera profesional del personal del Instituto de acuerdo a las necesidades y objetivos institucionales, en el ámbito de su competencia.

3. Planificar, desarrollar y evaluar programas de formación técnico-profesional dirigidos al personal del Instituto y de los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y articular proyectos de capacitación con instituciones nacionales e internacionales.
4. Diseñar las estrategias de capacitación, y planificar, implementar y evaluar los programas de formación para el desarrollo de censos, encuestas y explotación estadística de registros administrativos.
5. Difundir, gestionar, y realizar el seguimiento de la participación del personal del Instituto en las actividades de capacitación desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de Capacitación y en el Plan Anual de Capacitación.
6. Asistir a la Dirección General en la coordinación del proceso de evaluación de desempeño del personal del Instituto, asistiendo a las autoridades intervinientes y a los comités de evaluación en el cumplimiento de sus funciones y en la administración de los resultados del proceso.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL

ACCIONES:

1. Realizar los proyectos de desarrollo de *software* definidos en el Plan Anual de Tecnología de la Información, implementando la arquitectura requerida y definida a tales efectos.
2. Realizar la ejecución de los proyectos de desarrollo de *software*, según las mejores prácticas del mercado.
3. Proponer y realizar el seguimiento de programas de actualización permanente de los equipos técnicos de la Dirección.
4. Llevar a cabo el soporte técnico a los usuarios del Instituto.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ACCIONES:

1. Diseñar la arquitectura requerida por los proyectos de desarrollo de software en base al mapa global de aplicaciones y la planificación anual de Tecnologías de la Información.

2. Gestionar la ejecución de los proyectos de desarrollo de *software* de acuerdo a metodologías de trabajo alineadas a las necesidades del proceso de generación de índices y estadísticas.
3. Implementar nuevas tecnologías en los distintos programas de trabajo para la ingesta, consistencia, procesamiento y explotación de los datos, y procurar la disponibilidad, trazabilidad y actualización permanente de los mismos.
4. Implementar la infraestructura de *hardware* necesaria para el soporte de aplicativos desarrollados por la Dirección General.
5. Elaborar planes y herramientas para mejorar la experiencia de uso de los clientes internos de las aplicaciones informáticas del Instituto.
6. Implementar mecanismos para procurar la aplicación de los procedimientos establecidos en materia de seguridad informática.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE CLASIFICADORES Y NOMENCLATURAS

ACCIONES:

1. Elaborar clasificadores y nomenclaturas, así como también adaptar conceptual, metodológica y operativamente los existentes para procurar su uso en los programas del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
2. Generar un marco metodológico para validar y homologar la red de nomencladores del Sistema Nacional de Nomenclaturas (SiNN) de uso oficial del Instituto en todo el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
3. Estudiar y analizar las transformaciones de las actividades laborales y económicas que se desarrollan en el territorio nacional, adecuando los sistemas clasificatorios correspondientes, a fin de permitir la comparabilidad de las estadísticas oficiales producidas por el Instituto.
4. Armonizar los sistemas clasificatorios nacionales con los estándares y clasificadores del bloque Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los que se aplican a nivel internacional.

5. Asistir y brindar apoyo a las diferentes áreas del Instituto en la elaboración y en las actualizaciones periódicas de los clasificadores y las nomenclaturas correspondientes a las distintas unidades geográficas del territorio nacional para posibilitar la asignación de información estadística mediante la aplicación de los Sistemas de Información Georreferenciales.
6. Asistir a las distintas áreas del Instituto en la planificación e implementación de sistemas que permitan la codificación automatizada o asistida para códigos geográficos, actividades económicas, productos, ocupaciones y migraciones, para ser aplicados a la información derivada de censos y encuestas.
7. Asegurar el mantenimiento y revisión de las tablas de correspondencia entre clasificadores de rama de actividad y productos.
8. Brindar asistencia técnica a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional y a los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para implantar el uso común de los distintos nomencladores y sus respectivas actualizaciones, garantizando la plena comparabilidad de la información generada por las distintas fuentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DEL SISTEMA GEOESTADÍSTICO

ACCIONES:

1. Establecer normas y procedimientos para el diseño y la elaboración de cartografía del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en todos los niveles de desagregación necesarios para planificar y ejecutar los operativos estadísticos que se realicen en el territorio nacional.
2. Desarrollar y mantener actualizada la base de datos geoestadística de la REPÚBLICA ARGENTINA incorporando nuevas capas de información que emplea el Instituto y el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
3. Desarrollar las normas relativas a la consistencia geográfica de datos de la estructura censal durante el procesamiento de los relevamientos censales, acorde a los diferentes programas que lleva a cabo el Instituto.
4. Establecer normas de uso y consistencia de geo-codificación para los diferentes programas que desarrolla el Instituto.

5. Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías y desarrollos metodológicos para la producción de la base geográfica, incorporando procesos de automatización en las etapas de consistencia, control y producción.
6. Promover en las áreas productoras el uso de aplicaciones geo-espaciales y la geo-codificación para el relevamiento de datos de sus diferentes operativos.
7. Definir las pautas para difundir los datos estadísticos georreferenciados con visualización de variables estadísticas a través de la construcción de geo-servicios.
8. Desarrollar visores que permitan el consumo y visualización de geo-servicios estadísticos y sus metadatos normalizados a partir de la implementación de la base de datos espacial.

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE CIENCIA DE DATOS E INTEGRACIÓN DE FUENTES

ALTERNATIVAS DE INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Desarrollar y promover herramientas de la ciencia de datos para la producción estadística del Instituto.
2. Estudiar y diseñar métodos y prácticas para la integración masiva de datos provenientes de censos, encuestas, registros estadísticos u otras fuentes de información.
3. Estudiar y desarrollar algoritmos para el tratamiento, aprendizaje y clasificación de datos textuales o del lenguaje natural de distintas fuentes de información u operativos estadísticos.
4. Colaborar con otras Direcciones del Instituto y con los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en las prácticas y métodos de edición e imputación de datos estadísticos.
5. Asistir a otras Direcciones del Instituto y a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la normatización y normalización de la información no estructurada o proveniente de fuentes registrales o alternativas de información.

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA

ACCIONES:

1. Desarrollar y proponer metodologías y procedimientos estadísticos a ser aplicados por las distintas áreas del Instituto y por los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en operativos censales, encuestas y registros estadísticos o fuentes alternativas de información.
2. Estudiar y promover métodos estadísticos para evaluar y asegurar la confiabilidad y calidad de los datos producidos por las distintas áreas del instituto.
3. Promover el desarrollo, la actualización de los marcos muestrales, de las fuentes alternativas de información y de su integración a la infraestructura estadística.
4. Estudiar y asistir a la Dirección Nacional en la evaluación de los instrumentos para la captura, edición e imputación de datos en la producción estadística.
5. Analizar y proponer métodos para la protección y confidencialidad de los datos estadísticos generados por el Instituto.

DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA
COORDINACIÓN DE MUESTREO Y MÉTODOS DE ESTIMACIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar los diseños muestrales de las encuestas por muestreo probabilístico del Instituto.
2. Definir y administrar los marcos muestrales y/o las muestras maestras nacionales para viviendas y unidades económicas para la realización de encuestas y estudios por muestreo probabilístico, y sus actualizaciones periódicas.
3. Desarrollar la metodología de estimación, tratamiento de la falta de respuesta, ponderación, y de la estimación de errores muestrales en las encuestas por muestreo probabilístico del Instituto.
4. Estudiar, investigar e intervenir en la generación de los modelos de imputación de datos, la evaluación de los errores no muestrales de cobertura, falta de respuesta y sesgo en encuestas probabilísticas.
5. Colaborar y asistir a otras Direcciones del Instituto en las tareas de diseño y evaluación de los instrumentos de captación de información a emplear en los relevamientos u operativos del Instituto.

6. Estudiar y asistir a otras Direcciones del Instituto en la implementación de la metodología y de los procedimientos estadísticos automáticos para la edición, depuración e imputación de datos en censos, encuestas y fuentes de datos registrales o alternativas estadísticas.

DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO

ACCIONES:

1. Desarrollar herramientas, instrumentos y prácticas regulares de apoyo y supervisión metodológica para el Instituto y para el Sistema Estadístico Nacional (SEN) promoviendo las actualizaciones metodológicas y nuevos enfoques.
2. Desarrollar e instrumentar el marco metodológico para los procesos de evaluación de calidad en los distintos programas, censos, encuestas y registros y/o fuentes alternativas de información que desarrolla el Instituto.
3. Estudiar y asistir a otras Direcciones del Instituto en los procesos de modelado de series de tiempo con datos económicos u otros.
4. Participar en la capacitación de los profesionales del Instituto y de los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en temáticas metodológicas a distintos niveles, en coordinación con la Dirección de Capacitación y Carrera del Personal.
5. Estudiar y asistir en el diseño y evaluación de los instrumentos de captación de datos, los cambios tecnológicos y de las herramientas de apoyo y/o análisis estadístico.
6. Establecer las pautas estadísticas y estándares para el control y el resguardo de la calidad en censos, encuestas u otras fuentes alternativas de información estadística del Instituto.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE EMPRESAS

ACCIONES:

1. Definir anualmente el panel de empresas a encuestar.
2. Elaborar diseños metodológicos e implementar el relevamiento anual de empresas definidas en el panel.

3. Recolectar datos y elaborar indicadores de producción, ventas, ocupación y remuneraciones e inversión en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales.
4. Asistir a la Dirección Nacional en la estimación del Producto Bruto Interno (PBI) anual, y los cuadros de oferta-utilización para avanzar en la construcción de la secuencia de cuentas integradas dentro del marco del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 establecido por las Naciones Unidas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE CONSUMO, INVERSIÓN Y SECTOR EXTERNO

ACCIONES:

1. Realizar estimaciones de la formación bruta de capital a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
2. Estimar el consumo nacional privado y público a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
3. Elaborar estimaciones de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios a precios corrientes y constantes en forma trimestral.
4. Realizar las estimaciones de ingreso nacional, ahorro nacional y préstamo neto a precios corrientes en forma trimestral.
5. Estimar el ahorro público nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal a precios corrientes en forma anual.
6. Realizar estimaciones de las cuentas de los sectores institucionales definidas por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas; Sociedades no Financieras, Financieras, Gobierno General, Hogares e Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE CUENTAS DE LA PRODUCCIÓN, OCUPACIÓN E INGRESOS

ACCIONES:

1. Realizar estimaciones del Producto Bruto Interno (PBI) a precios constantes y corrientes en forma trimestral.

2. Elaborar estimaciones del valor agregado y del valor bruto de la producción de los diferentes sectores que componen la actividad económica del país, a precios constantes y corrientes en forma trimestral.
3. Estimar las variaciones trimestrales desestacionalizadas de los sectores de la actividad económica y de los componentes de la oferta y demanda globales.
4. Elaborar el Estimador de Actividad Económica Mensual.
5. Asistir a la Dirección Nacional en el asesoramiento a las direcciones provinciales de estadística y a la Dirección General de Estadística y Censos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en lo relativo a la elaboración del Producto Bruto Interno (PBI) provincial.
6. Elaborar la matriz de insumo producto y la distribución funcional del ingreso.
7. Estimar los puestos de trabajo por sector de actividad económica, incluyendo el empleo formal e informal.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar el Sistema de Índices de Precios Mayoristas, incluyendo el índice de precios internos al por mayor, y los índices de precios básicos del productor.
2. Elaborar el Índice del Costo de la Construcción.
3. Desarrollar los indicadores correspondientes al índice de salarios y al Coeficiente de Variación Salarial (CVS).
4. Desarrollar metodologías y elaborar otros índices de precios de la economía.
5. Brindar asistencia técnica a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados de los índices de precios de la producción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO

ACCIONES:

1. Coordinar el diseño conceptual y operativo para llevar a cabo la elaboración del Índice de Precios al Consumidor.
2. Realizar el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos del Índice de Precios al Consumidor a partir de la información proveniente de los relevamientos que realiza y coordina la Dirección.
3. Realizar acciones que permitan mantener actualizadas las estructuras de ponderaciones para el Índice de Precios al Consumidor.
4. Coordinar el relevamiento de los precios de bienes y servicios para la elaboración de los índices de precios al consumidor a nivel nacional.
5. Arbitrar los medios para procurar el relevamiento e ingreso de la información relevada para la elaboración del Índice de Precios al Consumidor por parte de las direcciones provinciales de estadística y la Dirección General de Estadística y Censos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Brindar asistencia técnica a los Organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados del Índice de Precios al Consumidor.
7. Valorizar la Canasta Básica Alimentaria, a partir de la información proveniente del relevamiento de precios al consumidor.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS, SILVICULTURA Y PESCA

ACCIONES:

1. Elaborar los diseños metodológicos e implementar el Censo Agropecuario y Forestal.
2. Elaborar los diseños metodológicos e implementar las encuestas permanentes y especiales de los sectores agropecuario, silvicultura y pesca, a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Elaborar indicadores sobre las actividades del sector agropecuario, silvicultura y pesca que permitan analizar su evolución a corto, mediano y largo plazo.
4. Desarrollar e implementar un sistema integrado de información agropecuaria en el ámbito de su competencia.

5. Definir e implementar metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Elaborar cuadros estadísticos especiales para los organismos del sector público y/o privado, colaborando en el diseño y la capacitación de operativos especiales, en el ámbito de su competencia.
7. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de datos sobre las actividades de los sectores agropecuario, silvicultura y pesca.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS MINERAS, MANUFACTURERAS, ENERGÉTICAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN

ACCIONES:

1. Actualizar los diseños metodológicos para la realización del Censo Nacional a la Actividad Minera.
2. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos e implementar las encuestas permanentes y especiales de los sectores minero, manufacturero, energético y de la construcción a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas que permitan mantener actualizados los indicadores de actividad en los sectores minero, manufacturero, energético y de la construcción.
4. Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores minero, manufacturero, energético y de la construcción.
5. Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas para estudios e investigaciones especiales referidos a los sectores minero, manufacturero, energético y de la construcción en el ámbito de su competencia.
6. Elaborar las estadísticas básicas necesarias en el marco del Sistema de las Cuentas Nacionales.
7. Definir e implementar metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

8. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de información sobre las actividades de los sectores minero, manufacturero, energético y de la construcción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO Y SERVICIOS

ACCIONES:

1. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos e implementar los relevamientos permanentes y encuestas especiales de las actividades del sector del comercio y de servicios, a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas que permitan mantener actualizados los indicadores de actividad en los sectores del comercio y de servicios.
3. Producir indicadores de coyuntura económica referidos a los sectores del comercio y de servicios en el ámbito de su competencia.
4. Definir e implementar las metodologías conceptuales y operativas para estudios e investigaciones especiales referidos a los sectores del comercio y de servicios en el ámbito de su competencia.
5. Elaborar las estadísticas básicas necesarias en el marco del Sistema de las Cuentas Nacionales.
6. Definir e implementar metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
7. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a otras instituciones, aplicando las recomendaciones metodológicas tendientes a normar la recolección de la información sobre las actividades de los sectores del comercio y de servicios.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS POBLACIONALES

ACCIONES:

1. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos censales.

2. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en las Encuestas Complementarias de los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos.
3. Elaborar las estimaciones y proyecciones de población, a nivel nacional y subnacional, y las tablas de mortalidad.
4. Elaborar el diseño conceptual, metodológico y operativo para la confección de indicadores sobre pobreza basados en datos censales.
5. Arbitrar los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de elaboración de estadísticas demográficas en las jurisdicciones provinciales y/o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Colaborar con la Dirección Nacional en el desarrollo e implementación de metodologías para la captación y el tratamiento de la información social y demográfica.
7. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la aplicación del diseño conceptual y metodológico de relevamientos censales sociales y demográficos.
8. Definir e implementar metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de la población y de viviendas a nivel nacional, regional y provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SECTORIALES

ACCIONES:

1. Elaborar en coordinación con las áreas con competencia en la materia, y actualizar un sistema integrado de estadísticas sociales, demográficas y de género en base a la información de los distintos sectores, a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a partir del uso de registros administrativos, censos y encuestas.
2. Realizar estudios, producir índices e indicadores para el análisis de series temporales relativas a estadísticas sectoriales.
3. Asistir a los Organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados a la mejora de los registros administrativos para su explotación estadística.

4. Elaborar los proyectos de normas y procedimientos tendientes a integrar la obtención de información social y sectorial de calidad en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
5. Arbitrar los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de estadísticas sectoriales en las jurisdicciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Asegurar la elaboración de estadísticas con perspectiva de género en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO Y CUENTAS INTERNACIONALES

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR

ACCIONES:

1. Generar e instrumentar las estadísticas del comercio exterior argentino en base a los datos primarios registrados por los organismos con competencia en la materia.
2. Mantener actualizada la información relativa al comercio exterior a partir de la documentación aduanera y otras fuentes complementarias, en el ámbito de su competencia.
3. Elaborar indicadores relativos al comercio exterior en el marco de su competencia específica.
4. Elaborar el diseño conceptual y estimar los términos del intercambio externo de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ámbito de su competencia.
5. Asistir técnicamente a los organismos con competencia en la materia, en el diseño de instrumentos de relevamiento y sistematización de datos del comercio exterior.
6. Generar periódicamente informes de análisis de la evolución del comercio exterior de la REPÚBLICA ARGENTINA y realizar investigaciones especiales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO Y CUENTAS INTERNACIONALES

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE LA BALANZA DE PAGOS

ACCIONES:

1. Programar y ejecutar las actividades relativas a la elaboración de estadísticas básicas necesarias para la confección de la balanza de pagos, con excepción de las estadísticas de comercio exterior de bienes.

2. Coordinar con los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) el relevamiento de la información básica necesaria para la confección de la balanza de pagos.
3. Desarrollar procedimientos relativos a la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas vinculadas a la balanza de pagos.
4. Producir informes de análisis de las estadísticas básicas para la confección de la balanza de pagos y realizar investigaciones relativas a la temática.
5. Desarrollar las normas técnicas y los procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de encuestas de turismo, en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO Y CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALES

ACCIONES:

1. Estimar las cuentas de bienes y servicios, y la cuenta de remuneración de empleados del balance de pagos.
2. Realizar la estimación de las cuentas de ingreso secundario y de la cuenta de capital del balance de pagos.
3. Realizar el análisis de la evolución de las cuentas, atendiendo las demandas de los organismos de la Administración Pública Nacional que lo soliciten.
4. Brindar apoyo e información sobre las cuentas a diversas áreas de la Administración Pública Nacional para la elaboración de estudios y para el cálculo de las Cuentas Nacionales.
5. Realizar la estimación de la cuenta referida a viajes y asistir en la construcción de las cuentas satélite de turismo en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO Y CUENTAS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

ACCIONES:

1. Estimar la cuenta financiera del Balance de Pagos.
2. Efectuar análisis sobre la evolución de las cuentas financieras en base a las estimaciones pertinentes y otras fuentes externas.
3. Estimar las estadísticas de la posición de inversión internacional.

4. Practicar la estimación de la encuesta coordinada sobre inversión de cartera.
5. Realizar la estimación de las estadísticas oficiales de deuda externa.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA

DIRECCIÓN DE ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

ACCIONES:

1. Desarrollar las normas técnicas y los procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de la Encuesta Permanente de Hogares.
2. Participar en el análisis y evaluación de los resultados obtenidos a partir de la información proveniente de los relevamientos de datos que realiza la Dirección.
3. Realizar una actualización conceptual y operativa permanente que permita la medición de los cambios en la estructura social y el empleo.
4. Elaborar el diseño conceptual y operativo para la confección de indicadores de niveles de ingreso y pobreza.
5. Arbitrar los medios para procurar la obtención de la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares por parte de las direcciones provinciales de estadística.
6. Brindar asistencia técnica a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en lo relativo al análisis e interpretación de los datos derivados de la Encuesta Permanente de Hogares.
7. Participar en el diseño conceptual y operativo, y en los desarrollos vinculados a encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares, distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional.
8. Participar en las definiciones conceptuales vinculadas a la medición de fenómenos relacionados al mercado laboral, pobreza e ingresos a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

ACCIONES:

1. Elaborar el diseño conceptual y operativo y ejecutar la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares y las encuestas periódicas definidas en el Sistema Nacional de Encuestas a Hogares (condiciones de vida, trabajo infantil, salud, uso del tiempo, educación, entre otras).
2. Participar en el análisis y evaluación de los resultados obtenidos del relevamiento de encuestas a hogares, distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, que realiza la Dirección.
3. Elaborar las canastas de bienes y servicios de consumo para distintos grupos poblacionales.
4. Arbitrar los medios para procurar la obtención de la información relevada por las encuestas del Sistema Nacional de Encuestas a Hogares, distintas a la Encuesta Permanente de Hogares, con la coordinación de la Dirección Nacional.
5. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en el desarrollo y ejecución de estadísticas de gastos e ingresos de los hogares y otras encuestas especiales a hogares.
6. Participar en las definiciones conceptuales y desarrollos vinculados a la medición de fenómenos relativos al consumo de los hogares y/u otras características de las condiciones de vida de los hogares a partir de otras encuestas y/o registros administrativos que se realicen en el ámbito de las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: INDEC Anexo IV - EX-2021-43883494- -APN-DGAYO#INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.